

POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

CIITES está comprometido con la creación de un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para todos sus colaboradores. Por lo tanto, se establece que el consumo de sustancias psicoactivas adictivas, incluyendo el alcohol, las drogas ilícitas y los medicamentos recetados que afectan el desempeño laboral, están estrictamente prohibidos durante el horario de trabajo y en las instalaciones.

1. No permitir la entrada al lugar de trabajo de ningún colaborador que presente signos evidentes de intoxicación por alcohol o drogas.
2. Prohibir que los colaboradores consuman, almacenen, transporten o vendan alcohol o drogas mientras estén de servicio.
3. Ofrecer asesoramiento y apoyo a los colaboradores que necesiten ayuda para tratar problemas relacionados con el consumo de alcohol o drogas. Los colaboradores pueden buscar ayuda de forma confidencial y sin temor a represalias.
4. Realizar pruebas de detección de drogas o alcohol si existe alguna sospecha razonable de que un colaborador está consumiendo alcohol o drogas en el lugar de trabajo o en horario laboral.
5. Asegurar la disponibilidad de equipos asignados a la detección de alcohol y drogas.
6. No participar en las pruebas de detección de alcohol y drogas, será considerado como la aceptación de estar bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
7. Los colaboradores que se encuentren bajo tratamiento médico que impliquen la utilización de medicamentos que puedan afectar su desempeño laboral, deben informar para tomar las medidas necesarias.

Esta política de **CIITES** está disponible para las partes interesadas, es revisada periódicamente para asegurar su relevancia y será modificada cuando sea apropiada.

Lima, 08 de mayo del 2024

CT-POL-SIG-002 Vs.01